

ACTA DE APERTURA, VERIFICACION, CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-GOB.REG.HVCA-CS (1RA CONVOCATORIA)

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PENDIENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PRIMIGENIO, EL ADICIONAL DE OBRA N°03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 Y LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES JATUS, ALLPAMACHAY, PAMPAPUQUIO, HORGON HUERTA Y VISTA ALEGRE, DE LA COMUNIDAD DE PAMPAPUQUIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".

En el ambiente de la Oficina de Abastecimiento – de la Gerencia Sub Regional de Huaytara, siendo las 15:00 horas del día 23 de abril del 2025, el Comité de Selección, designados mediante RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 111-2025/GOB.REG.HVCA/GSRH/LOG/LHYM encargados de llevar a cabo la integridad del procedimiento de selección del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-GOB.REG.HVCA-CS (1RA CONVOCATORIA), para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS PARTIDAS PENDIENTES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PRIMIGENIO, EL ADICIONAL DE OBRA N°03 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N°02 Y LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES JATUS, ALLPAMACHAY, PAMPAPUQUIO, HORGON HUERTA Y VISTA ALEGRE, DE LA COMUNIDAD DE PAMPAPUQUIO DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CUSICANCHA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", integrado por



EDWARD ALCIDES CAPANI LLANCO
 JUAN MENDOZA PALOMINO
 YESENIA MELIZA LOAYZA HUINCHO

- PRESIDENTE TITULAR
 - PRIMER MIEMBRO TITULAR
 - SEGUNDO MIEMBRO TITULAR



conforme al en uso de sus competencias acorde al Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S.344-2018-EF y; de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225, a efectos de que el Comité de Selección proceda a la verificación de la presentación, apertura, calificación y evaluación de ofertas, de ser el caso.

1. VERIFICACION DE REGISTROS DE PARTICIPANTES

Se verifico el registro de participantes en la plataforma del SEACE, siendo los siguientes:



N°	Proveedor con RUC	RUC	NOMBRE PARTICIPANTE	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	RUC
1	Proveedor con RUC	10013182146	NACA BALLON HERNAN	14/04/2025	Valido	14/04/2025	10013182146
2	Proveedor con RUC	10085693897	PAREDES BENTES ROMILY DIOMEDES	09/04/2025	Valido	09/04/2025	10085693897
3	Proveedor con RUC	10095362121	MOLINA CASTRO MAGNO	15/04/2025	Valido	15/04/2025	10095362121
4	Proveedor con RUC	10232422853	ARAUJO CHOQUE EDWIN	15/04/2025	Valido	15/04/2025	10232422853
5	Proveedor con RUC	10412655937	ALEXOS DIESTRA RUBEN IGNACIO	12/04/2025	Valido	12/04/2025	10412655937
6	Proveedor con RUC	20568185880	INSACRUZ S.A.C.	09/04/2025	Valido	09/04/2025	20568185880
7	Proveedor con RUC	20602884172	SG MONTE SINAI & JYDOLIB INGENIEROS E.I.R.L.	09/04/2025	Valido	09/04/2025	20602884172

2. VERIFICACION DE PRESENTACION DE OFERTAS

Asimismo, se verifico la presentación de ofertas de acuerdo al registro de participantes, siendo los siguientes

N°	RUC	NOMBRE PARTICIPANTE	Fecha de inscripción						
1	20568185880	CONSORCIO HUAYTAKA PAMPAPUQUIO	16/04/2025	21:25:37	20568185880	16/04/2025	08:29:58	Enviado	Valido
2	10013182146	NACA BALLON HERNAN	16/04/2025	08:29:41	10013182146	16/04/2025	21:40:08	Enviado	Valido
3	10095362121	CONSORCIO SUPERVISOR COHUPER INGENIEROS	16/04/2025	21:31:50	10095362121	16/04/2025	20:14:40	Enviado	Valido
4	10232422853	CONSORCIO DREMCA	16/04/2025	17:50:50	10232422853	16/04/2025			

GERENCIA SUB REGIONAL DE HUAYTARA

ADMISION DE LAS OFERTAS:

Acto seguido el Comité de Selección verifico la presentación de la documentación de presentación obligatoria. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**, obteniendo el siguiente resultado:

LITERAL	DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	POSTORES			ESTADO
		CONSORCIO SUPERVISOR COHUPER INGENIEROS	CONSORCIO DREMICAP	ÑACA BAILON HERMAN	
a.1)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	ADMITIDO
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si cumple	Si cumple	Si cumple	ADMITIDO
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	ADMITIDO
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	ADMITIDO
a.5)	Declaración Jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de Obra (Anexo N° 4)	Si cumple	Si cumple	Si cumple	ADMITIDO
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Si Cumple	Si Cumple	No corresponde	ADMITIDO



4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

Conforme con lo establecido en el Artículo 82, numeral 82.1 del RLCE, se procedió a verificar que cumplan con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases, siendo el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTORES		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR COHUPER INGENIEROS	CONSORCIO DREMCAP	ÑACA BAILON HERNAN
	CONDICION	CALIFICA	CALIFICA	CALIFICA

5. DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Conforme con lo establecido en el Artículo 82° del RLCE, se procedió a evaluar la oferta técnica aplicando los factores de evaluación, según lo establecido en el Capítulo IV de las bases administrativas integradas.

Asimismo, para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, por lo cual se obtiene el siguiente resultado:



FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR		
		CONSORCIO SUPERVISOR COHUPER INGENIEROS	CONSORCIO DREMCAP	ÑACA BAILON HERNAN
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 puntos		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= [2.5] veces el valor referencial: [70] puntos</p> <p>M >= [2.25] veces el valor referencial y < [2.5] veces el valor referencial: [60] puntos</p> <p>M > [2.0] veces el valor referencial y < [2.25] veces el valor referencial: [50] puntos</p>	70 puntos	70 puntos	
B	METODOLOGIA PROPUESTA	30 puntos		
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>ÍTEM 1: CONTROL DE CALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Control de materiales <p>ÍTEM 2: CONTROL DE PLAZOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de control de obra 	<p>(Máximo 40 puntos)</p> <p>ÍTEM 1: 5 puntos</p> <p>ÍTEM 2: 5 puntos</p> <p>ÍTEM 3: 5 puntos</p> <p>ÍTEM 4: 5 puntos</p> <p>ÍTEM 5: 10 puntos</p>	20 puntos		

	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de las metas físicas. • Cumplimiento de la ruta crítica. <p>ÍTEM 3: CONTROL ECONÓMICO DE OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del cronograma valorizado. <p>ÍTEM 4: PLAN DE RIESGO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación del personal. • Cumplimiento y seguimiento de la gestión de riesgos del Expediente Técnico de obra. <p>ÍTEM 5: PLAN DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relación de actividades de la supervisión precisando la duración (tiempo) acorde a los términos de referencia. • Matriz de asignación de responsabilidades. • Programación GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar. • Programa de utilización de recursos personal, materiales y equipos acordes a los términos de referencia. <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>			30 puntos	20 puntos
PUNTAJE TOTAL			90 PUNTOS	100 PUNTOS	90 PUNTOS

CONSORCIO SUPERVISOR COHUPER INGENIEROS

- Según el ÍTEM 5: PLAN DE TRABAJO, solicita programación de GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar, en la propuesta presentada no describe de acuerdo a lo solicitado.

CONSORCIO ÑACA BAILON HERNAN

- Según el ÍTEM 5: PLAN DE TRABAJO, solicita programación de GANTT y PERT CPM de las actividades a desarrollar, en la propuesta presentada no presenta el diagrama OERT CPM

Se concluye con la evaluación técnica de la oferta del postor:

- **CONSORCIO SUPERVISOR COHUPER INGENIEROS**
- **CONSORCIO DREMCAP**
- **ÑACA BAILON HERNAN**

al obtener un puntaje técnico mayor a 80 puntos, acceden a la apertura de la oferta económica

POR TANTO:

El Comité de Selección acuerda:

- Apertura la oferta económica a través del SEACE.
- Otorgamiento de buena pro de ser el caso.

Sin otro asunto que tratar, se concluye dicho acto el 23.04.2025 siendo las 17:00 horas del mismo día, suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.


JUAN FERNANDO PALOMINO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR


EDUARDO ALCIDES CAPANI VÁSQUEZ
 PRESIDENTE TITULAR


YESENIA MELIZA LOAYZA HUINCHO
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR